INTENDENCIA MUNICIPAL
3 DE FEBRERO

Creado por Ley N° 121 del 4 de enero de 1.991
Homenaje a los Mártires del día de San Blas

3 de febrero, 10 de Febrero del 2020

REF: LCO Nº 01/2020 – PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A FAVOR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE 3 DE FEBRERO, CON ID Nº 375188.-

Señor
Director General de Contrataciones Públicas
ABG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Asunción, Paraguay

Me dirijo a usted a fin de elevar contestación a uno de los puntos consultados por la DNCP, en los términos que paso a exponer a continuación:

1. Con relación a la primera observación esta convocante está realizando los trámites para actualizar el registro del responsable de la suscripción del CDP correspondiente.
2. Con relación a la segunda observación esta convocante ya ha solicitado al MEC la actualización de la autorización expedida por dicha Cartera del proyecto de almuerzo escolar emitida por el MEC, para su posterior levantamiento en el SICP. Al respecto, en caso de ser necesario, se realizará una adenda de las fechas de presentación de la presentación y apertura de sobres.
3. Se tilda en el SICP la opción contrato abierto conforme a lo que prevé el IAO 14.2 del pliego vigente, y se remite justificación de contrato abierto.
4. Se adjunta el Pliego Estándar vigente de Almuerzo Escolar bajo la Modalidad de Alimentos Preparados en las Escuelas - III Versión, en sustitución del pliego no vigente.

ATENTAMENTE.

MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO
Secretaría General

FREDY ANTONIO IRIARTE
Responsable de UOC